EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

Que, el USO de suelo del predio denominado **"CRUCESITAS ARMENIA"**, con código Catastral N° **00-01-0003-0035-000,** ubicado en la fracción de bagueche del municipio de Arboleas, Norte de Santander, es:

Áreas de Páramo, lagunas y turberas (PA) Son ecosistemas que por sus condiciones ambientales drásticas presentan un tipo de selección abiótico atípica, cuyas condiciones ambientales generan ecosistemas frágiles con una gran biodiversidad y fácilmente vulnerable por disturbios antrópicos.
A estas áreas de incorporan las zonas de lagunas y turberas de páramo que representan humedales, los cuales bajo el convenio Ramsart son objeto de protección junto con sus recursos conexos, así mismo cumplen su efecto protector y de reserva de recurso hídrico por el denominado efecto esponja en las quebradas San Antonio y Chorrerita directamente, e indirectamente para toda el área inicial dada la ubicación de la parte alta de la cuenca del río Arboledas.

Uso Principal: Conservación y protección de los Recursos Naturales Renovables.

Usos Compatibles: Ecoturismo o recreación pasiva – contemplativa, investigación controlada y educación.

Usos Condicionados: Agropecuarios tradicionales, construcción de infraestructura básica para usos compatibles, extracción persistente de productos secundarios del bosque, minería, urbanos y suburbanos.

Usos Prohibidos: Agropecuario intensivo y/ mecanizado, tala o corte de especies forestales y todo aquel que genere deterioro a la cobertura vegetal o procesos de erosivos.

Áreas de Bosque Comercial o forestal productora. (BP). Es el área que debe ser conservada o promovida como zona para bosques naturales y/o plantados y así obtener productos forestales para comercialización o consumo. El bosque es de producción directa cuando la obtención de productos implica la desaparición temporal del bosque y su posterior recuperación y de producción indirecta cuando se aprovechan frutos, lianas, gomas resinas o cualquier producto secundario del bosque sin que implique la desaparición del bosque.

Uso Principal: Plantación y mantenimiento forestal.

Usos Compatibles: Recreación contemplativa rehabilitación ecológica e investigación de las especies forestales y de los recursos naturales en general; acuicultura y especies menores.

Usos Condicionados: Actividades silvopastoriles, aprovechamiento de plantaciones forestales, minería, parcelaciones para construcción de vivienda, infraestructura para el aprovechamiento forestal e infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles.

Usos Prohibidos: Industriales diferentes a la forestal, urbanizaciones o loteo para construcción de viviendas en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y al patrimonio ambiental e histórico cultural del Municipio.

Como lo indica el mapa de uso propuesto, de acuerdo a lo consignado en el esquema de ordenamiento territorial aprobado según acuerdo 011 de mayo 31 de 2003.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de mayo del 2023.

ANGEL EVELIO ALBARRACIN RUBIO
Secretario de Planeación
Alcaldía de Arboledas

Proyectó: Ing. Andres Fernando Becerra Hernández, Profesional Universitario secretaria de Planeación
Aprobó: Ing. Ángel Evelio Albarracín Rubio, secretario de Planeación